



# Asociación Canina Nacional ACCAM Alianz Canine WorldWide

- Reconocimiento Oficial Nacional En Cumplimiento Del Real Decreto 558/2001 de 25 Mayo  
- En Cumplimiento de la directiva 91/174/CEE 



## REGLAMENTO CTE (Canine Test Evaluation) / TEC (Test de Evaluación Canino)

### REGLAMENTO PARA LAS PRUEBAS DE PERROS DE COMPAÑÍA CON PRUEBA DE COMPORTAMIENTO Y PERICIA (CTE)

## Índice

Para el dueño del perro (CTE).....	1
Condiciones Generales.....	2
Prueba de Imparcialidad.....	2
Derecho Disciplinario.....	2
Prueba de perros de compañía en un campo de trabajo.....	3
Prueba en tráfico (circulación).....	7
Anotaciones.....	9

#### Para el dueño del perro (CTE)

El siguiente Reglamento entrará en vigor a partir del 1 de septiembre de 2015 y sustituye a los anteriores reglamentos de las asociaciones y federaciones de Alianz Canine Worldwide.

Todas las pruebas y competiciones están sujetas, con relación a la ejecución y conducción, a las máximas deportivas. La forma de la demostración y la puntuación se describirán a continuación.

El Reglamento es obligatorio para todos los participantes y todos tienen que cumplir los mismos requerimientos.

Están facultados para la puntuación de las CTE únicamente jueces de trabajo, que se encuentran en la lista de jueces de una asociación Alianz Canine Worldwide. El resultado de las pruebas deberá ser anotado en el correspondiente boletín de trabajo.

Las pruebas de CTE solamente estarán reconocidas si han sido realizadas en una asociación o federación perteneciente a Alianz Canine Worldwide.

Los concursos son de carácter público, el lugar y la hora de las pruebas se darán a conocer a los miembros públicamente. Sólo se llevarán a cabo si el organizador - federación a dado una fecha inamovible.



# Asociación Canina Nacional ACCAM Alianz Canine WorldWide

- Reconocimiento Oficial Nacional En Cumplimiento Del Real Decreto 558/2001 de 25 Mayo  
- En Cumplimiento de la directiva 91/174/CEE 



## Condiciones Generales

Se admiten perros de todos los tamaños y razas. La edad mínima de participación es de 15 meses. Para poder llevar a cabo las pruebas de perros de compañía, tienen que presentarse un mínimo de cuatro perros. En caso de que la prueba de perros de compañía se combine con otras especialidades tienen que tomar la salida un mínimo de cuatro perros.

## Prueba de Imparcialidad

Antes de la admisión a la prueba de CTE se someterá a los perros participantes a una prueba de imparcialidad, en la cual igualmente se comprobará la identidad por control del número del chip. Los perros que no puedan ser identificados no tendrán acceso a la prueba. La prueba de imparcialidad se llevará a cabo durante todo el transcurso de las pruebas. Los perros que no pasen la prueba de imparcialidad serán excluidos del resto de las pruebas. Si el perro es apto en la primera prueba de imparcialidad, pero a lo largo de las pruebas demuestra deficiencias de genio/carácter, el Juez de Trabajo puede excluirlo del resto de las pruebas y anotar en el boletín de puntuación "prueba de imparcialidad / de comportamiento: No apto".

Los perros que en la parte A no alcancen el 70% requerido, no podrán acceder a las pruebas de tráfico (circulación) en un espacio libre.

Al finalizar las pruebas, el juez no entregará los resultados en puntos alcanzados, sino simplemente "apto" o "no apto". Las pruebas se aprobarán si en la parte A se obtiene un 70% de los puntos a alcanzar y en la parte B, si se obtiene la calificación de suficiente por el juez de trabajo por las pruebas realizadas.

En caso de repetición de las pruebas no están sometidas a ningún plazo. Cada resultado se anotará independientemente, sin tener en cuenta el éxito del examen, en el boletín de puntuación.

## Derecho Disciplinario

El organizador del concurso es responsable de la garantía de seguridad y orden en todo el recinto del concurso. El juez de trabajo tiene derecho a interrumpir o dar por terminado el concurso en caso de infracciones de orden o de seguridad. Infracciones graves del conductor del perro contra las normas generales, contra las reglas del concurso, contra las normas de protección de animales o atentar a las buenas costumbres pueden llevar a la exclusión del concurso. En estos casos el juez de trabajo tiene que informar al gremio de la asociación o federación correspondiente. Desde allí se requerirá a los implicados un informe, lo cual puede llevar a un acuerdo sobre un castigo disciplinario.

La exclusión de un miembro de una asociación o federación puede ser publicada en los correspondientes órganos centrales.



# Asociación Canina Nacional ACCAM Alianz Canine WorldWide

- Reconocimiento Oficial Nacional En Cumplimiento Del Real Decreto 558/2001 de 25 Mayo  
- En Cumplimiento de la directiva 91/174/CEE 



El fallo del juez de trabajo es inapelable. Cualquier crítica a la sentencia puede traer consigo la expulsión del recinto de deporte canino y en su caso tener como consecuencia otras medidas disciplinarias. En casos justificados, que no tengan que ver con decisiones por hechos, sino a infracciones de las normas del juez de trabajo, es posible redactar un recurso. Este recurso se entregará por escrito en la asociación o federación correspondiente.

Sólo puede ser entregada por medio del organizador / gerencia del concurso y tiene:

Que estar firmado por el responsable del recurso y por el presidente

El recurso tiene que ser entregado en un plazo de ocho días después de finalizado el concurso.

El reconocer el concurso no implica el derecho a revisión del fallo del juez de trabajo. Grabaciones en vídeo no están permitidas como pruebas.

A) Prueba de perros de compañía en un campo de trabajo

Puntuación máxima: 60 puntos

Cada ejercicio individual comienza y termina con la posición básica. El perro está sentado en el lado izquierdo junto a su conductor, con el hombro a la altura de la rodilla del conductor. Sólo se permite una vez tomar la posición básica al principio de cada ejercicio. En la posición básica el conductor está en postura deportiva. No está permitida la postura con las piernas abiertas. La postura final del ejercicio anterior puede ser la postura de iniciación del siguiente ejercicio. No están permitidas ayudas (señas) corporales del conductor, en caso de emplearlas, conllevará a la deducción de puntos. No está permitido llevar consigo medios para impulsar o juguetes. En caso de que el conductor del perro no pueda llevar a cabo alguna de las pruebas por minusvalía, tiene que comunicarlo al juez de trabajo antes de comenzar la prueba. Si por motivo de minusvalía del conductor no puede guiar al perro a su izquierda, puede llevar al perro a su derecha.

El juez dará la orden de comienzo de la prueba. Todos los demás ejercicios como vueltas, paradas, cambios de paso, etc., se realizarán sin la nueva orden del juez. Sin embargo está permitido al conductor pedir al juez la nueva orden.

Está permitido alabar al perro al finalizar cada ejercicio. Después el conductor puede tomar de nuevo la posición básica. Entre la alabanza del perro y el principio de un nuevo ejercicio debe haber un claro paréntesis de tiempo (unos 3 segundos). Entre cada uno de los ejercicios el perro tiene que ser llevado al pie.

## OBLIGATORIO USO DEL COLLAR / LLEVAR CONSIGO LA CORREA

Por motivos de seguridad el conductor está obligado a llevar consigo la correa del perro durante todo el transcurso de las pruebas. Esto incluye naturalmente que el perro lleve continuamente el collar o el collar de pecho. Se permitirán collares y collares de pecho normales de mercado. Están prohibidos los collares con púas, ganchos o aquellos a los



# Asociación Canina Nacional ACCAM Alianz Canine WorldWide

- Reconocimiento Oficial Nacional En Cumplimiento Del Real Decreto 558/2001 de 25 Mayo  
- En Cumplimiento de la directiva 91/174/CEE 



que se pueden poner aparatos de descarga eléctrica o las imitaciones, al igual que los collares de pecho con hebillas añadidas.

- 1.- Conducción con correa (15 puntos)
- 2.- Seguimiento libre (15 puntos)
- 3.- Sentarse desde un movimiento (10 puntos)
- 4.- Tumbarse y acercamiento (10 puntos)
- 5.- Tumbarse el perro bajo distracción (10 puntos)

- 1.- Conducción con correa (15 puntos)

Voz de mando: al pie "Fuss"

Partiendo de la posición básica, el perro atado a la correa usual en el comercio, o a la correa de pecho, tiene que seguir con alegría a su conductor a la voz de mando de "al pie" (fuss). El collar no debe encontrarse en tensión.

Al empezar la prueba, el conductor debe caminar unos 40 ó 50 pasos en línea recta, sin parar, darse media vuelta y después de 10 ó 15 pasos demostrará el paso rápido y el paso lento, siempre con un mínimo de 10 pasos. A paso normal efectuará como mínimo un giro a la derecha, un giro a la izquierda y una media vuelta. El perro siempre debe encontrarse con el hombro a la altura de la rodilla del conductor, a su izquierda. No puede caminar delante, detrás o lateralmente. El conductor realizará las medias vueltas hacia la izquierda.

Tan sólo se permite al conductor utilizar la voz de mando "al pie" (Fuss) a la salida o en los cambios de paso. Si el conductor se queda quieto, el perro debe sentarse rápidamente, sin ninguna influencia por parte del conductor. El conductor no puede cambiar su posición básica y, sobre todo, no debe acercarse al perro, en caso de que éste esté sentado un poco alejado. La correa de conducción será llevada en la mano izquierda y tiene que colgar suelta. A la orden del juez de trabajo, el conductor llevará a su perro entre un grupo de al menos cuatro personas. El conductor deberá pararse dentro del grupo al menos una vez. El grupo de personas se moverá de sitio entre ellos. Se considerará falta si el perro se queda atrás, se adelanta, se desvía lateralmente al igual que la perseverancia del conductor en los giros.

## Grupos

Al ir entre el grupo de personas que se mueven se demuestra la conducción del perro con la correa y el seguimiento libre. Para ello el conductor se girará una vez a la izquierda y una vez a la derecha (por ejemplo: en forma de 8) por entre el grupo de personas. Cada vez que se pase por entre el grupo el conductor se deberá parar cerca de una de las personas del grupo. El juez de trabajo puede exigir que se vuelva a repetir el ejercicio. Alabar al perro sólo está permitido al salir del grupo al finalizar la prueba, en la posición básica.

## Media Vuelta (180°)

La realización de la media vuelta se permite de dos formas diferentes, pero debe de



# Asociación Canina Nacional ACCAM Alianz Canine WorldWide

- Reconocimiento Oficial Nacional En Cumplimiento Del Real Decreto 558/2001 de 25 Mayo  
- En Cumplimiento de la directiva 91/174/CEE 



tratarse siempre de una vuelta hacia la izquierda. Para ello el perro puede ir por detrás del conductor, o realizar la media vuelta junto al conductor, por la izquierda (el perro se quedará a la izquierda del conductor).

## 2.- Seguimiento libre (15 puntos)

Voz de mando: al pie (Fuss)

Por indicación del juez de trabajo, se le quita la correa al perro, el cual se encuentra en la posición básica. El conductor se colgará la correa del hombro o la guardará en el bolsillo (siempre en el lado contrario a donde se encuentre el perro), y volverá a entrar en el grupo con el perro que le seguirá libremente, y, dentro del grupo, se parará al menos una vez. Después de abandonar el grupo, el conductor tomará brevemente la posición básica y comenzará el seguimiento libre de forma análoga al ejercicio 1.

Disparos (este ejercicio se suprime en el CTE)

Los disparos se llevarán a cabo durante la prueba de seguimiento libre en la primera recta, durante el ejercicio “tumbar al perro bajo distracción”. Se realizarán dos disparos de calibre 6 mm., con un intervalo de 5 segundos.

El primer disparo se realizará a una distancia de unos 15 pasos. Si el perro no se muestra indiferente ante los disparos, pero todavía responde a las órdenes del conductor, se contará como fallo. En caso de que el conductor no consiga hacer volver al perro al estado normal deseado, quedará eliminado de la prueba.

Sólo obtendrán la puntuación completa aquellos perros que se muestran indiferentes ante cualquier ruido. En los casos de duda, el juez de trabajo está obligado a comprobar la indiferencia del perro requiriendo al conductor atar a su perro. A una distancia de unos 15 pasos, el juez disparará de nuevo, y el perro tiene que quedarse quieto, con la correa colgando.

## 3.- Sentarse desde un movimiento (10 puntos)

Voz de mando: “sitz”

Desde la posición básica, el conductor empieza a andar en línea recta con su perro suelto al pie. Después de un mínimo de 10 pasos el conductor dará la orden de “sitz” a su perro, el cual se sentará enseguida sin que el conductor modifique su paso o se gire. Después de otros 30 pasos, el conductor se parará y se girará hacia su perro. A la orden del juez de trabajo, el conductor volverá junto a su perro y tomará la posición básica al lado derecho junto a su perro. Si en vez de sentarse el perro se tumba o se queda de pie, se penalizará con 5 puntos.

## 4.- Tumbarse y acercamiento (10 puntos)

Voz de mando: “Platz”, Aquí “hier”, Al pie “fuss”





# Asociación Canina Nacional ACCAM Alianz Canine WorldWide

- Reconocimiento Oficial Nacional En Cumplimiento Del Real Decreto 558/2001 de 25 Mayo  
- En Cumplimiento de la directiva 91/174/CEE 



Partiendo desde la posición básica, el conductor dará la orden “fuss” a su perro, el cual sigue andando junto al conductor, en línea recta. Después de un mínimo de 10 pasos, el conductor dará la orden “platz” a su perro, el cual se tumbará rápidamente. El conductor sigue andando otros 30 pasos en línea recta, sin mirar hacia atrás y sin influir en el perro de ninguna manera. Después se girará rápidamente hacia su perro y se quedará parado. A la orden del juez, el conductor llamará a su perro. Este irá con paso ligero y alegremente hacia el conductor y se sentará enfrente a él. A la orden de “fuss” el perro deberá sentarse junto al conductor. Si el perro se quedara de pie o se sentara, pero se acerca correctamente al conductor, se puede penalizar con un máximo de 5 puntos.

## 5.- Tumbarse el perro bajo distracción (10 puntos)

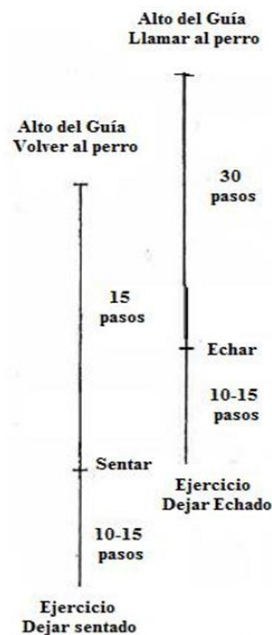
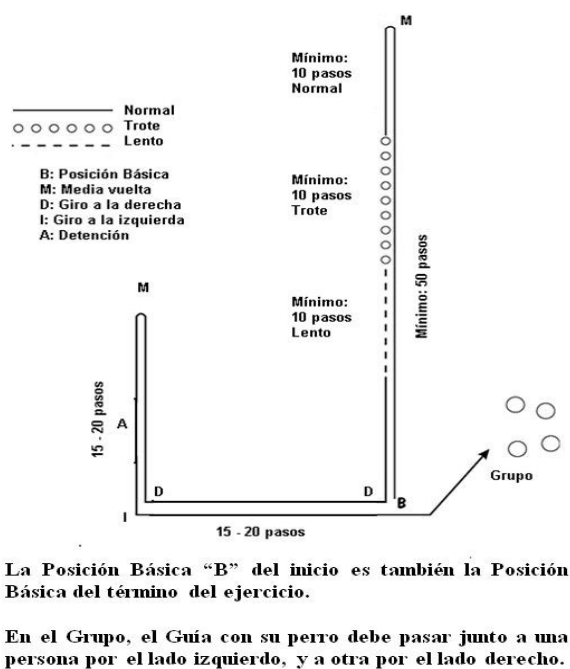
Voz de mando: “Platz” y “Sitz”

Antes de la prueba de obediencia de otro perro, el conductor deja a su perro en un sitio indicado por el juez de trabajo en la posición básica, sin dejar la correa ni ningún otro objeto junto al perro. El conductor se alejará unos 30 pasos del perro y se quedará de pie, de espaldas hacia su perro. El perro deberá permanecer todo el tiempo tumbado sin moverse. A la orden del juez, el conductor se posiciona al lado derecho del perro y, a la siguiente orden del juez, el conductor dará la orden de “Sitz” a su perro, el cual quedará en la posición básica. Si el perro está sentado, de pie o tumbado intranquilo, no se obtendrá la puntuación completa. Si el perro se aleja a más distancia que un largo de su cuerpo, el ejercicio se cuenta como “no apto”.

Inquietud por parte del conductor o ayudas escondidas cuentan como fallos.

Si es posible, las perras se tumbarán por separado.

Un perro que en los ejercicios 1-5 no obtenga un mínimo de un 70% (42 puntos), será excluido del resto de las pruebas.





# Asociación Canina Nacional ACCAM Alianz Canine WorldWide

- Reconocimiento Oficial Nacional En Cumplimiento Del Real Decreto 558/2001 de 25 Mayo  
- En Cumplimiento de la directiva 91/174/CEE 



## B) Prueba en tráfico (circulación)

### Normas generales

1. Encuentro con un grupo de personas
2. Encuentro con ciclistas
3. Encuentro con coches
4. Encuentro con gente que hace footing o va en patines
5. Encuentro con otros perros
6. Comportamiento del perro con la correa puesta, cuando se lo deja solo un momento, comportamiento frente a otros puntos.

### Normas generales:

Las siguientes pruebas se realizarán fuera del recinto, en un lugar adaptado, dentro de una población. El juez de trabajo, junto con el PL determinará dónde y cómo se llevarán a cabo los ejercicios en las vías públicas (calles, caminos o plazas). El tránsito no debe ser entorpecido.

La ejecución de esta parte de las pruebas requieren un tiempo bastante largo de realización, debido a sus características especiales. La capacidad de trabajo no debe sufrir un juicio superficial por participar un gran número de perros.

En esta parte B no se puntuarán los ejercicios por separado. Se valorará en conjunto la impresión general del comportamiento del perro en tráfico o en público.

Los ejercicios descritos a continuación sólo son sugerencias, y pueden ser adaptadas por el juez de trabajo a las circunstancias del lugar de la prueba. El juez de trabajo puede hacer repetir los ejercicios o variarlos, en caso de duda al puntuar.

#### 1.- Encuentro con un grupo de personas

Por indicación del juez de trabajo, el conductor camina con su perro, con la correa puesta, un determinado tramo de la calle, por la acera. El juez de trabajo sigue a ambos a una distancia adecuada. El perro tiene que andar con voluntad al lado izquierdo, con la correa colgando y con el hombro a la altura de la rodilla del conductor.

El perro tiene que mostrarse indiferente ante el tráfico y los peatones.

En el camino un peatón se cruza justo por delante del conductor (persona encargada). El perro debe mostrarse indiferente.

El conductor y el perro siguen su camino y pasan por entre un grupo suelto de seis personas, dentro del cual una de las personas se dirige al conductor y lo saluda dándole la mano. El perro tiene que sentarse o tumbarse al lado del conductor, cuando éste le dé la orden, y mantenerse tranquilo mientras las personas conversen.



## 2.- Encuentro con ciclistas

El conductor va con su perro, con la correa puesta por un camino y es adelantado por un ciclista, el cual toca el timbre. Cuando el ciclista se encuentra a una gran distancia de media vuelta y les viene de frente, y vuelve a tocar el timbre de la bicicleta. El ciclista pasará junto al conductor y el perro, de tal forma que el perro se encuentre entre ellos.

El perro atado a la correa deberá mostrarse indiferente ante el ciclista.

## 3.- Encuentro con coches

El conductor pasa con su perro, con la correa puesta, junto a algunos coches. Uno de los coches se pondrá en marcha. En otro de los coches se cerrará una puerta. Mientras el conductor y su perro siguen andando parará un coche junto a ellos, la ventanilla del coche se bajará y preguntará algo al conductor (del perro). A la orden del conductor, el perro se sentará o se tumbará. El perro deberá mostrarse indiferente ante los coches u otros ruidos del tráfico.

## 4.- Encuentro con gente que hace footing o va en patines

El conductor va con su perro, con la correa puesta, por un camino tranquilo. Serán adelantados por lo menos por dos personas que hacen footing, sin reducir la velocidad. Cuando las personas que hacen footing se encuentren ya a gran distancia, vuelven a venir corriendo de frente y los pasan sin reducir la velocidad. El perro no tiene que ir al pie del conductor, pero no debe molestar a las personas que vienen de frente. Se permitirá que el conductor dé la orden de "sitz" o "platz" a su perro mientras pasan las personas.

El encuentro puede ser con personas que van en patines, en vez de con personas que hacen footing.

## 5.- Encuentro con otros perros

Al ser adelantado por otro perro o si viene de frente con su conductor, el perro deberá mostrarse indiferente. El conductor puede repetir la orden de al pie "fuss", o dar la orden de "Sitz" o "Platz" durante el encuentro.

Comportamiento del perro con la correa puesta, cuando se le deja solo un momento, comportamiento frente a otros perros.

Por orden del juez de trabajo, el conductor camina con su perro, con la correa puesta, por un camino no muy transitado. Después de un trayecto corto, a la orden del juez, el conductor atará a su perro a una verja o anilla o algo por el estilo. El conductor entrará en una tienda o en un portal, donde el perro no le vea.

El perro puede sentarse, tumbarse o quedarse de pie.





# Asociación Canina Nacional ACCAM Alianz Canine WorldWide

- Reconocimiento Oficial Nacional En Cumplimiento Del Real Decreto 558/2001 de 25 Mayo  
- En Cumplimiento de la directiva 91/174/CEE 



Durante la ausencia del conductor pasará al lado del perro que realiza la prueba, un transeúnte (persona encargada) con un perro, con la correa puesta, a una distancia lateral de unos cinco pasos.

El perro que realiza la prueba ha de mostrarse tranquilo ante la ausencia del conductor. El perro tiene que dejar pasar al otro perro (que no sea un perro de carácter fuerte, que le guste la pelea), sin llevar a cabo ninguna acción de ataque (tirones fuertes de la correa, ladridos continuos). A la orden del juez irá a buscar al perro.

## Anotaciones

El juez de trabajo decidirá el desarrollo de las pruebas: Si realiza los ejercicios con cada perro en el lugar correspondiente, o si todos los perros realizan primero una prueba antes de pasar a la siguiente en el nuevo lugar.